

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
*FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS*  
**DECANATO**

---

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 027 2016-DFIPA.**

Bellavista, 06 de abril del 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la propuesta del Decano, sobre la designación del Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art.46°, 46.2, inciso d) del Estatuto y el Art.132° inciso d) del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es órgano de línea de la Facultad. Asimismo, el Art. 35° de la norma estatutaria y el Art. 154° del ROF establecen su constitución y funciones;

Que, mediante Resolución del Decano N° 036 -2015-DFIPA de fecha 30 de marzo de 2015 se designó por el periodo de un año al profesor nombrado, asociado a tiempo completo Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, en el cargo de Director del Centro de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 040 – 2016 – R, se designa al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. Enrique Gustavo García Talledo como Director encargado del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor asociado a tiempo completo al Ing. **CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO**; en el cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao, por el periodo de un (01) año, a partir del 01 de enero del 2016.
2. **DAR LAS GRACIAS**, al Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, CEYRS-FIPA, ORH, interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta  
DECANO